



CONCON, 16 SEP 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2209 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°1632 de fecha 22 de julio de 2016 mediante el cual se autorizó el llamado a Propuesta Pública denominado **“Equipamiento Camioneta de Emergencia, I. Municipalidad de Concón”**, se aprobaron las Bases Administrativas y Formularios Anexos elaborados por la Secplac y las Especificaciones Técnicas elaborados por Tránsito y Operaciones y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
- b) Acta de Apertura Electrónica ID N°2597-42-LE16, que consigna la participación de once oferentes, cuyas ofertas son rechazadas.
- c) Bases Administrativas y Formularios Anexos elaborados por la Secplac y las Especificaciones Técnicas elaborados por Tránsito y Operaciones, que conforman el proyecto denominado **“Equipamiento Camioneta de Emergencia, I. Municipalidad de Concón”**, para la presente Licitación Pública.
- d) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 58 de fecha 20 de julio de 2016, emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, para la realización de la Propuesta Pública **“Equipamiento Camioneta de Emergencia, I. Municipalidad de Concón”**.
- e) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, actualizada.
- f) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- g) La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7.
- h) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO

1. **DECLÁRESE** inadmisibles las Ofertas presentadas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para la Propuesta **“Equipamiento Camioneta de Emergencia, I. Municipalidad de Concón”** ID N°2597-42-LE16, por los oferentes:
  - a. Inotec S.A.
  - b. Milla Tires Co. Limitada (Oferta 1)
  - c. Milla Tires Co. Limitada (Oferta 2)
  - d. Milla Tires Co. Limitada (Oferta 3)
  - e. Comercial y Logística Renbel Ltda.



- f. Manuel Rodolfo Díaz Bahamondes (Oferta 1)
  - g. Manuel Rodolfo Díaz Bahamondes (Oferta 2)
  - h. Supermercado del Neumático Ltda.
  - i. Comercial Neumaval Ltda. (Oferta 1)
  - j. Comercial Neumaval Ltda. (Oferta 2)
  - k. Comercial Neumaval Ltda. (Oferta 3)
2. **DECLÁRESE** desierta la licitación pública “**Equipamiento Camioneta de Emergencia, I. Municipalidad de Concepción**” ID N°2597-42-LE16, ya que las ofertas presentadas son inadmisibles por no dar cumplimiento a las Bases Administrativas del proyecto.
  3. **APRUEBESE** las Bases Técnicas y Administrativas que contiene los documentos señalados en la letra c) de los Vistos del presente Decreto Alcaldicio, para realizar el Llamado a Propuesta Pública “**Equipamiento Camioneta de Emergencia, I. Municipalidad de Concepción**”.
  4. **AUTORÍCESE** el llamado a Propuesta Pública “**Equipamiento Camioneta de Emergencia, I. Municipalidad de Concepción**”, a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
  5. **DESÍGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Señores Directores de Secplac, de Unidad de Control, de Tránsito y Operaciones, Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal o quienes los subroguen para la presente Licitación Pública denominada “**Equipamiento Camioneta de Emergencia, I. Municipalidad de Concepción**”, formadas en el marco de la Ley N°19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4 numeral 7.
  6. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
  7. **PUBLÍQUESE** el llamado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
  8. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
  9. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**SECRETARIO MUNICIPAL**

**ALCALDE (S)**

PSA/psa

1. Secretaría Municipal.
2. Asesoría Jurídica.
3. Unidad de Control.
4. Tránsito y Operaciones.
5. Secplac. (N°180)
6. Carpeta Propuesta.

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN		
Unidad de Control		
Observado	Observado	Observado
		3